CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SIP-004-26

La Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que para la vigencia fiscal 2026, se dará inicio al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

- ✓ Nombre de la Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

- ✓ Dirección: Carrera 5 No 10 – 125 Garagoa - Boyacá
- ✓ Teléfono: 7500661
- ✓ Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 8:00 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 8:00-12:00 y 1:00 - 4:00 P.M
- ✓ E-mail: contratacion@corpochivor.gov.co

Así mismo podrá consultarse a través del portal único de contratación, del sistema electrónico de contratación pública (SECOP): www.colombiacompra.gov.co.

3. OBJETO:

"COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2024–2027 "CONSTRUYENDO UNA NUEVA REGIÓN AMBIENTAL"

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ELEMENTOS DE CONTENCIÓN, RESCATE, CAPTURA, MANEJO Y TRANSPORTE DE FAUNA SILVESTRE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR			
1	Guacal para transporte y manejo de fauna silvestre de talla pequeña, Talla S-M de plástico rígido, Puerta metálica doble cierre, con Rejillas de ventilación metálicas laterales. y trasera en plástico. Medidas Exteriores (cm): Entre 67 a 71 de Largo * 47 a	Unidad	15

	52 Alto * 51 a 54 Ancho. ver anexo ficha técnica Marcación e identidad corporativa: El guacal deberá llevar el logo institucional de la Corporación, mediante una técnica de marcación adecuada al material, que garantice su legibilidad y durabilidad. La marcación tendrá medida de mínimo 15 cm de base por la proporción del logo. El archivo será suministrado por la Corporación.		
2	Guacal para transporte y manejo de fauna silvestre de talla mediana, Talla M-XL de plástico rígido, Puerta metálica doble cierre, con Rejillas de ventilación metálicas laterales y traseras. Medidas Exteriores (cm): Entre 90 a 92 Largo * 63 a 67 Alto * 57 a 68 Ancho. ver anexo ficha técnica Marcación e identidad corporativa: El guacal deberá llevar el logo institucional de la Corporación, mediante una técnica de marcación adecuada al material, que garantice su legibilidad y durabilidad. La marcación tendrá medida de mínimo 20 cm de base por la proporción del logo. El archivo será suministrado por la Corporación.	Unidad	15
3	Contenedor de 5 galones, tapa de seguridad translúcida con sistema de cierre hermético a presión (evita fugas); perforaciones de ventilación de diámetro reducido (anti-fuga). Marcación e identidad corporativa: El contenedor deberá llevar el logo institucional de la Corporación, mediante una técnica de marcación adecuada al material, que garantice su legibilidad y durabilidad. La marcación tendrá medida de mínimo 25 cm de base por la proporción del logo. El archivo será suministrado por la Corporación. ver anexo ficha técnica.	Unidad	7
4	Gancho herpetológico de alta resistencia con eje de aluminio de grado aeronáutico y punta de acero inoxidable. ver anexo ficha técnica.	Unidad	7
5	Nasa de captura y manejo de fauna de talla estándar con estructura reforzada de alta ductilidad y malla de seguridad anti-trauma para control de especímenes medianos. ver anexo ficha técnica.	Unidad	15
6	Guantes de protección tipo carnaza de corte corto (tipo operador). ver anexo ficha técnica	Unidad	15
7	Guantes de protección tipo carnaza de corte largo (tipo mosquetero). ver anexo ficha técnica	Unidad	15
8	Gafas de seguridad Lente Claro. ver anexo ficha técnica	Unidad	15
ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE DESASTRES			
1	Manguera forestal Type II 1,5"x100pies acoples aluminio rosca NST. Ligero, extremadamente flexible y fácil de empacar. Excelente resistencia al calor, a la abrasión y a la perforación. Fabricado de acuerdo con NFPA 1961. Cumple con la especificación 5100-187 Tipo II del Servicio Forestal de EE. UU. del USDA. La manguera Tipo II está tratada con una impregnación especial de polímero a base de poliuretano “Key-Lok” para mejorar	Unidad	15

	el color y aumentar la resistencia a la abrasión. Prueba de servicio 300psi. Examen de prueba 600psi. Prueba de explosión 900psi. . ver anexo ficha técnica		
2	BOMBA DE ESPALDA • La bolsa está construida de un sólido tejido de poliéster con revestimiento de vinilo para la durabilidad superior • Costuras selladas electrónicamente y con refuerzo en todos los puntos de tensión • Vinilo da la máxima resistencia a las condiciones meteorológicas, ácido, álcalis y agua • Bomba positiva y proporciona la prueba de apagado en cualquier posición sin residuos de agua • La combinación de boquilla permite cambiar de operador de una recta a un flujo de cono de pulverización rápida y fácilmente sin herramientas • La bomba no se ve afectada por la falta de uso o largos periodos de almacenamiento • La bomba ha sido probada en 50.000 golpes a 4 PSI sin ninguna pérdida de eficiencia de la bomba • Personal de las especificaciones y llevar tirantes manejar no podredumbre, moho o giro en el servicio • En el Hombro está equipada con clip para soltar la bomba, liberando las manos • A prueba de Aceite, manguera de 44 " de largo, con un rodamiento de bolas probado, de conexión rápida Marcación e identidad corporativa: La bomba de espalda deberá llevar el logo institucional de la Corporación, mediante una técnica de marcación adecuada al material, que garantice su legibilidad y durabilidad. La marcación tendrá medida de mínimo 15 cm de base por la proporción del logo. El archivo será suministrado por la Corporación. ver anexo ficha técnica	Unidad	15
3	Capucha contra incendios estructural de 3 capas con costura central, certificado según NFPA 1971-2018. Detalles de diseño: Costura central con capucha de 3 capas y pechera de 2 capas. Color: Negro con costuras y bordados azules. Largo total: 21″ Tamaño: Universal. Tela:93 % Nomex®, 5 % Kevlar®, 2 % antiestático (tejido de canalé 1 x 1). Peso: 240 g/m2 (capa única) Hilo: 100 % Kevlar® (azul) Marcación institucional: La capucha deberá contar con una marquilla resistente y durable, ubicada en la parte frontal, con el logo institucional de la Corporación, garantizando su legibilidad y adecuada adherencia, y con dimensiones mínimas de 5 × 5 cm. El logo será suministrado por la Corporación. . ver anexo ficha técnica.	Unidad	30

A. CONDICIONES OBLIGATORIAS

1. El contratista deberá entregar bienes totalmente nuevos, de óptima calidad y sin uso previo, conforme al anexo técnico (guacales, contenedores, ganchos herpetológicos, nasas, guantes, gafas, manguera forestal, bombas de espalda y capuchas contra incendios). Para la totalidad de los bienes deberá allegar ficha técnica del fabricante y/o certificado de calidad, y certificado de garantía comercial con vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción.
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normatividad aplicable: a) EPP: certificación vigente ANSI Z87.1 para gafas y EN 388 / NTC 2190 para guantes o norma equivalente; b) Herramientas y elementos de fauna: ficha técnica que acredite idoneidad para manejo seguro sin causar lesiones; c) Equipos de extinción: cumplimiento de estándar NFPA 1961 y NFPA 1971:2018 o equivalente.
3. Los elementos que por su naturaleza lo permitan (guacales, contenedores, nasas, bombas de espalda, capucha, etc.), deberán contar con la identificación institucional de CORPOCHIVOR con el logotipo oficial suministrado por la supervisión, garantizando durabilidad, legibilidad y resistencia a condiciones de campo. Los costos de marcación estarán incluidos en el valor unitario.
4. El contratista deberá aportar con la propuesta: a) fichas técnicas de la totalidad de los bienes; b) certificación de norma ANSI Z87.1 / NTC 1825 para gafas y EN 388 / NTC 2190 para guantes y c) certificado de conformidad NFPA 1961 para manguera forestal y NFPA 1971:2018 para capucha, durante la ejecución del contrato y con la entrega en sede principal de CORPOCHIVOR: b) certificados de garantía de doce (12) meses para la totalidad de los bienes, incluidos guacales; c) manuales de uso, operación y mantenimiento para bombas de espalda, manguera forestal Tipo II y capucha estructural.
5. El contratista es el único responsable de conocer y presupuestar todos los gravámenes, impuestos, tasas o contribuciones derivadas del contrato.
6. En caso de deficiencias en las especificaciones técnicas o calidad, el contratista reemplazará los productos por su cuenta y riesgo dentro de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación formal de la supervisión.
7. El contratista se obliga a cumplir con todas las normas legales vigentes inherentes al contrato, incluyendo protocolos de seguridad industrial durante el transporte y entrega en las instalaciones de la Corporación.
8. El contratista se obliga a encontrarse al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal durante la ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

B. AUTORIZACIONES

No aplica

C. LICENCIAS

No aplica

D. PERMISOS

No aplica

E. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

No aplica

F. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

No aplica para el presente proceso, por tratarse de compraventa de bienes de características técnicas uniformes. La totalidad de las exigencias técnicas, fichas, certificaciones, manuales y garantías se encuentran definidas en el numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES y en el Anexo Técnico - Ficha Técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a los principios establecidos en los artículo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Artículo 2º, numeral 2º, Literal a), Inciso 2º de la Ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto No. 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto del contrato lo constituye un bien o servicio de características Técnicas Uniformes y de Común utilización la modalidad a través de la cual se seleccionara al contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes Por el Procedimiento de Subasta Inversa Presencial.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución del contrato será un (01) mes y/o hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo de ejecución se cuenta a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

6.1. Fecha Límite Para Presentar Ofertas: Hasta las 09:00 a.m. del 26 de noviembre de 2026

6.2. La Oferta se conformará de la siguiente manera:

6.2.1. Presentación

Además, la propuesta se conformará por dos sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

SOBRE No. 1 (Requisitos Habilitantes y Propuesta Técnica)

En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones, así como la propuesta técnica de acuerdo a lo contemplado en el pliego de condiciones; El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

SOBRE No. 2 (Propuesta Económica)

En esta parte el proponente deberá incluir la propuesta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a

cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Los folios de las propuestas deben estar todos numerados.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y CORPOCHIVOR, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico.

6.2.1.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En el sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección y se dirigirá en la siguiente forma:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-004-26
SOBRE PROPUESTA ORIGINAL
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TEL: _____

La propuesta será entregada personalmente por el proponente o por su delegado debidamente autorizado por escrito, quien debe entregar fotocopia de su cedula de ciudadanía. La entrega de Ofertas se hará dentro del plazo de la presente convocatoria, en la dirección y hora exacta citada en el Cronograma del Proceso.

La hora oficial de cierre será la señalada y registrada por Corpochivor.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni entregadas en lugar diferente al señalado en el Pliego de Condiciones, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y horas señalados.

CORPOCHIVOR podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la convocatoria, aclaraciones sobre la oferta, sin que por ello el oferente pueda completar, adicionar, modificar o mejorar su oferta.

La información y documentos deben ser relacionados en el mismo orden en que aparecen en este Pliego de Condiciones.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre de la Convocatoria, la no consideración de su oferta y su devolución. Los sobres con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre de la Convocatoria.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **noventa (90) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

En el eventual caso que llegue una propuesta en sobres abiertos, CORPOCHIVOR la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el Pliego de Condiciones, que conoce la zona, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y que ha aceptado todas las condiciones, legales, jurídicas, técnicas, geográficas, climáticas, de seguridad y otras, que puedan influir o afectar la ejecución del proyecto, su costo o su duración.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUSETO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto disponible y el valor estimado del futuro contrato es de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($111.865.087) M/CTE,** IVA INCLUIDO.

- **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

CORPOCHIVOR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1067, expedido el 04 de noviembre de 2026, por la jefe de Presupuesto de la entidad, que respalda el compromiso que se pretende adquirir, con la siguiente descripción:

Rubro	Descripción	Fuente	Valor
3202-2-2-3-2-02-01-003-20-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	TSE	$53.090.400
3202-2-2-3-2-02-01-004-20-01	Productos metálicos, maquinaria y equipo	TSE	$3.109.687
3206-1-2-3-2-02-01-003-20-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	TSE	$28.830.000
3206-1-2-3-2-01-01-003-02-08-20-01	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	TSE	$15.945.000
3206-1-2-3-2-02-01-002-20-01	Productos alimenticios, bebidas, tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	TSE	$10.890.000
		TOTAL	**$ 111.865.087**

8. MENCIÓN DE SI LA ENTIDAD ESTATAL Y EL CONTRATO OBJETO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ESTÁN CUBIERTOS POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la

Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	**SI**	**N/A**	**N/A**	Si y en tal virtud se les dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	**SI**	**N/A**	**Si**	**No**
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	**SI**	**N/A**	**Si**	**No**
Estados AELC	**SI**	**N/A**	**Si**	**No**
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	**SI**	**N/A**	**Si**	**No**

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($111.865.087) M/CTE**, incluidos IVA, costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos asociados a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se establece que su cuantía es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados

Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para la vigencia 2026 corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.

En consecuencia, el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes colombianas, siempre que se reciban oportunamente las solicitudes de al menos dos (2) Mipymes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La Entidad determinará la procedencia de la limitación de la convocatoria una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

10. BREVE RELACION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la adquisición de servicios de Características Técnicas Uniformes el proceso de selección del contratista será el de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, para cuyo caso conforme lo establecen el numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, artículos **2.2.1.2.1.2.1** a **2.2.1.2.1.2.5** del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido en el desarrollo de la Subasta inversa presencial, luego de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto No. 1082 de 2015 que a continuación se indicaran.

De acuerdo con el objeto contractual requerido y atendiendo a las características puntuales del mismo, los requisitos habilitantes de la propuesta serán:

CAPACIDAD JURÍDICA: Se analizará que el proponente cumpla con los requisitos jurídicos o legales establecidos y se verificará que se haya anexado los documentos a la propuesta en legal forma.

EXPERIENCIA: se verificará mediante la verificación en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA: se verificará mediante el certificado de inscripción en el RUP de acuerdo a lo señalado en los pliegos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: se verificará mediante el certificado de inscripción en el RUP de acuerdo a lo señalado en los pliegos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán HABILITADAS aquellas propuestas que obtengan la calificación “HABILITADA” en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITOS DE HABILITANTES

REQUISITO	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA / NO HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA / NO HABILITADA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADA / NO HABILITADA

FACTORES TÉCNICOS

REQUISITO	RESULTADO
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE

10.1. EVALUACIÓN

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015.

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, **SE TENDRÁ COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN EL PRECIO**.

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios, en todo caso este contrato está sujeto a que los valores ofertados no estén por encima de lo regulado por el gobierno nacional en la materia. Lo anterior sin perjuicios de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

10.2. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

1. Hay lugar a Subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica.

2. Para el inicio de la subasta inversa se hace necesario que esté presente la persona natural o el representante legal de la entidad oferente o un delegado que se constituya con poder o autorización escrita quien a la postre será el que pueda participar y realizar lances dentro de la subasta Inversa; CORPOCHIVOR para ello solicitara los documentos que identifiquen a cada oferente, según el caso que actúen por sí mismo o por medio de apoderado debidamente conferido.

Si La Corporación no logra identificar idóneamente a cada oferente conforme lo establecen el Pliego de condiciones, no podrá este participar con lances en la Subasta y se dará inicio al desarrollo de la Subasta Inversa, conforme el procedimiento establecido en el pliego de condiciones.

Al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Se seguirá el siguiente procedimiento:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a. La entidad abrirá los sobres con las posturas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la de precio más bajo;

b. La subasta iniciara con el precio más bajo de los indicados por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones.

c. La entidad otorgará a los proponentes un término común no menor a Dos Minutos, señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;

d. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.

e. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.

f. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

g. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;

h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicara el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

j. Una vez terminada la subasta inversa, la entidad hará público el resultado de la misma incluyendo la identidad de los proponentes.

10.3. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS:

Conforme lo indica el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, CORPOCHIVOR desde ya establece que, cada lance de margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta inversa deberá ser de 2% del valor del presupuesto oficial. La Corporación no aceptará un lance que esté por debajo de este Margen mínimo.

PARAGRAFO: En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

11. PRECALIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No aplica.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	11 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	11 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FECHA MÁXIMA PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	Hasta las 11:59 p.m. del 19 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	20 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA	20 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS (EN CASO DE QUE SEA SOLICITADA SE REALIZARA LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES.	23 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta las 11:59 p.m. del 23 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES	24 de noviembre de 2026 a las 05:00 p.m.	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS (antes de la fecha establecida para entrega de propuestas).	Hasta las 07:00 p.m. del 24 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.	Hasta las 09:00 a.m. del 26 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	26 de noviembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PUBLICACIÓN DE INFORME SOBRE REQUISITOS HABILITANTES Y DEL REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA INFORMACIÓN.	26 de noviembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
PLAZO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	Hasta las 11:59 p.m. del 01 de diciembre de 2026 o antes de iniciar la Audiencia de Subasta Inversa	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	Hasta las 11:59 p.m. del 01 de diciembre de 2026	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Oficina de Radicación o a través del Correo Electrónico contratacion@corpochivor.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	02 de diciembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL (ARTICULO 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015) O EN CASO DE HABERSE	03 de diciembre de 2026 a las 09:00 a.m.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 - 125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera

PRESENTADO UN SOLO OFERENTE SE LLEVARÁ A CABO APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LA OFERTA		
AUDIENCIA PÚBLICA DE ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, O EN CASO DE SER NECESARIO SE DESARROLLARÁ AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO (ART. 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015) ESTA SOLO PROCEDE EN CASO DE QUE SE DE ESTA PRESUNCIÓN.	03 de diciembre de 2026 en momentos siguientes de la finalización de la Subasta Inversa o en momentos siguientes a la apertura del sobre económico del único oferente	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	03 de diciembre de 2026	Página web https://www.contratos.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
PRESENTACIÓN DE LAS PÓLIZAS	Dentro del día hábil siguiente a la adjudicación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	El mismo día de su presentación	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera
SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	Después de aprobadas las garantías.	En la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección designada para supervisar el contrato.

Horario de Atención: LUNES A JUEVES DE 8:00 - 12:00 y 2:00 - 6:00 P.M, VIERNES: 8:00-12:00 y 1:00-4:00 P.M

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

13. LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR-, Ubicada en la Carrera 5 No. 10 -125 Garagoa, Boyacá. Subdirección Administrativa y Financiera o a través de la Página web https://www.contratos.gov.co

El presente aviso se publica en el SECOP.

Proyectó: Valentina García
Revisó: Jhon Montañez